MODIFICATORIO N° 1 AL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO No. 014-00-H-CACOM-5-GRUAL-2021, CELEBRADO ENTRE LA NACION FUERZA AÉREA COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE N°5 CON NIT. 800.141.633-9, Y LA SOCIEDAD COMERCIAL CONSTRUCCIONES HVG GROUP S.A.S CON NIT. 901.283.611-2

Entre los suscritos: el Señor Entre los suscritos: El Señor Teniente Coronel **ALEJANDRO DUARTE ACUÑA**, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Rionegro, Antioquia, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.849.298 expedida en Bogotá D.C. Cundinamarca, quien actúa en calidad de Segundo Comandante Comando Aéreo de Combate No. 5, cargo para elcual fue nombrado mediante Resolución N° 729 del 28 de septiembre de 2021, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA Comando Aéreo de Combate No. 5, con NIT 800.141.633-9, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 5 o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, el señor **NELSON HERNANDO VARGAS GONZALEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.039.451.924, expedida en Sabaneta, Antioquia, quien actúa en calidad de representante legal de la sociedad comercial **CONSTRUCCIONES HVG GROUP S.A.S** con NIT. 901.283.611-2, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, hemos convenido celebrar el presente modificatorio N° 1 al clausulado adicional al Contrato electrónico, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que previo cumplimiento a todos los trámites administrativos que se debieron surtir durante la etapa precontractual del proceso de la referencia, tal como consta en los documentos que reposan en el expediente contractual, se tiene que el 28 de mayo de 2021, se expidió por parte de la entidad contratante, la resolución No. 004 Por medio de la cual se define el proceso de Selección Abreviada menor cuantía No. 014-00-H-CACOM5-GRUAL-2021.

2. Que el día 28 de mayo de 2021, se suscribe entre LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA- FUERZA AÉREA COLOMBIANA-CACOM-5 y la sociedad de derecho comercial CONSTRUCCIONES HVG GROUP S.A.S CON NIT. 901.283.611-2, el clausulado adicional al contrato electrónico No. 014-00H-CACOM5-GRUAL-2021

3. Que en el clausulado del contrato electrónico se manifiesta en la cláusula quinta que el plazo de ejecución es hasta el día 4 de noviembre de 2021.

4. Que el Departamento Financiero expidió con fecha 31 de mayo el CRP 143121 por valor de $ 872’711.476,69.

5. Que con fecha 4 de junio de 2021 se suscribió el acta de inicio entre el señor NELSON HERNANDO VARGAS GONZALEZ representante legal de la empresa contratista CONSTRUCCIONES HVG GROUP S.A.S y la TE FANY MILENA SANDOVAL VASQUEZ.

6. Que el Señor NELSON HERNANDO VARGAS GONZALEZ representante legal de la empresa contratista mediante oficio dirigido al señor Jesús Andrés Murillo como Supervisor Suplente de la obra con fecha 10 de octubre de 2021, solicita ampliación del plazo estipulado inicialmente al contrato de obra en mención. Es de resaltar que durante el término de la ejecución de obra se han presentado algunos imprevistos que conllevan a reprogramar los tiempos contractuales por las siguientes razones:

 1. *El trámite de expedición y aprobación de las garantías del contrato fue de alrededor de una semana desde la adjudicación del mismo el día veintiocho (28) de mayo de 2021; Una vez aprobada las respectivas pólizas, se procedió a firmar el acta de inicio con fecha cuatro (4) de junio de 2021. Sin embargo, y como se expuso a la supervisión técnica en su momento, el*

proceso administrativo de entrega de hojas de vida y estudios de seguridad para la aprobación por parte del grupo de inteligencia, era un proceso engorroso que requería tiempo de ambas partes. De tal manera que las actividades constructivas no iniciaron en la fecha estipulada sino tres semanas después; el día veintitrés (23) de junio de 2021.

2. *Las actividades sobre cubiertas, desde los desmontes, estructuras e impermeabilizaciones, se ha visto afectada por los períodos de lluvias prolongados, atrasando los frentes de obra ubicados en los apartamentos y el grupo de combate. Se adjunta informe del IDEAM y consecutivos de la precipitación presentadas en el periodo hasta la fecha;* ***33*** *días de lluvias o precipitaciones en horas día.*
3. *En la unidad de barracas para poder ejecutar los trabajos de carpintería como cambio de closet y los mantenimientos en puertas, ventanas y baños, resanes y pinturas, se ha requerido por comodidad de sus residentes el desalojo programado de sus pertenencias. Dicha programación se ha llevado a cabo en* grupo de dos habitaciones en vista de que no es posible el desalojo total o de mayor cantidad de habitaciones, lo cual genera que los procesos de carpintería se tornen más lentos en su instalación, ya que una vez terminada la actividad nuestro personal tiene que realizar el movimiento de las pertenencias de cada habitación, generando atrasos considerables. Estas actividades son ítems representativos y críticos para el cumplimiento en los tiempos, por lo cual se ha visto afectada la programación de obra inicial.
4. *Dentro de uno de los rubros se encuentra el aérea de sanidad, el cual incluye actividades de instalación de cielo raso, tratamiento y mejoramiento en muros en el área de urgencias. Dichos trabajos han sido interrumpidos en muchas ocasiones por parte del personal médico debido a la obligación y necesidad de desalojar el aérea cuando se presentan un caso sospechoso de COVID-19. Situación que ha obligado a nuestro personal a detener sus labores dentro de esta sede y retirarse, en un día incluyendo festivos, pueden ocasionarse hasta cuatro situaciones de estas que generan atrasos en este frente de obra.*
5. *Adicionalmente solicito se me considere la posibilidad de un pago con PAC para el mes de Noviembre, visto que se lleva un avance de obra a fecha corte del 20 de septiembre del* ***48%*** *con el fin de dar liquidez y un mejor flujo de caja y así lograr una culminación óptima del contrato.*
6. *En vista de las razones anteriormente expuestas solicitamos muy amablemente analizar la viabilidad de una ampliación del plazo contractual hasta el día diez (10) de diciembre de 2021.*

7. Que con fechan 15 de octubre de 2021 la TE FANY MILENA SANDOVAL VASQUEZ, mediante oficio dirigido al Señor Teniente Coronel Segundo Comandante y Delegado Contractual se permito informar, que de acuerdo al oficio No. **0FC003** enviado por el contratista CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS solicitan una prórroga de tiempo en el contrato en mención hasta el 10 de diciembre de 2021, así mismo pide si es posible se adicione el PAC Noviembre al contrato, de acuerdo al avance de obra a la fecha.

Por lo anterior, esta supervisión sugiere muy respetuosamente, que de acuerdo al informe del IDEAM adjunto donde se identifican los días donde hubo lluvias y a las dificultades presentadas en el desarrollo de los trabajos en el Establecimiento de Sanidad por los casos de COVID, se adicione tiempo hasta el 3 de diciembre de 2021 con el fin de finalizar las actividades contratadas sin problema, así mismo se ve viable realizar una pago en el mes de noviembre de 2021,toda vez que los pagos realizados hacen referencia a un 20% del contrato y a la fecha hay una ejecución 49%.

Por último se aclara, que esta adición en tiempo incurrirá en la modificación de las pólizas por parte del contratista

8. El Departamento de contratos presento ponencia ante el Comité de adquisiciones del CACOM-5 el día 3 de noviembre de 2021, quien le recomendó al Sr Teniente Coronel Segundo Comandante y Ordenador del Gasto acceder a la solicitud del Contratista teniendo en cuenta

las razones por el expuestas las cuales se encontraron acordes con las normas de la contratación pública, y a su vez el acoge esta recomendación ordenando que se proceda a hacer el contrato modificatorio respectivo teniendo en consideración que el contratista ha estado de acuerdo en los términos de la modificación.

Por lo anteriormente expuesto las partes acuerdan suscribir la modificación al clausulado adicional al contrato electrónico N° 014-00-H-CACOM-5-GRUAL-2021 en los siguientes términos

CLAUSULA PRIMERA: Modifíquese la cláusula Segunda del clausulado adicional del contrato electrónico de la referencia que trata sobre la forma de pago la cual se modifica quedando así:

2.2. LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así:

PAC	VALOR	FECHA RADICACIÓN DE DOCUMENTOS DE PAGO EN DECON
PAC SEPTIEMBRE	De acuerdo a facturación	A más tardar el día 20 de JULIO
PAC OCTUBRE	De acuerdo a facturación	A más tardar el día 20 de AGOSTO
PAC NOVIEMBRE	**De acuerdo a facturación**	**A más tardar el día 4 de Noviembre**
PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2021, PAGADERAS DENTRO DEL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2022	De acuerdo a facturación	**A más tardar el día 06 de DICIEMBRE**

CLAUSULA SEGUNDA:- Modifíquese la Cláusula 5 de la Aceptación de oferta N° 014-00-H CACOM- 5-GRUAL-2021 – que trata sobre El Plazo de Ejecución, el cual se prorroga hasta el 3 de diciembre de 2021

CLAUSULA TERCERA: Modifíquese la cláusula doce del clausulado adicional al contrato electrónico de la referencia que trata sobre **la garantía** la cual con el nuevo plazo queda así:

Dentro de los cinco (05) días calendario, contados a partir de la firma de la presente modificación N° 1 al Clausulado adicional al contrato electrónico N° 014-00-H-C-ACOM-5-GRUAL-2021 por parte del

MODIFICATORIO N° 1 AL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO No. 014-00-H-CACOM-5-GRUAL-2021, CELEBRADO ENTRE LA NACION FUERZA AÉREA COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE N°5 CON NIT. 800.141.633-9, Y LA SOCIEDAD COMERCIAL CONSTRUCCIONES HVG GROUP S.A.S CON NIT. 901.283.611-2

CACOM-5, EL CONTRATISTA deberá MODIFICAR los amparos en ella constituidos en cuanto a sus vigencias se refiere teniendo en cuenta que el nuevo plazo de ejecución del contrato es hasta el día 3 de diciembre de 2021, quedando estas así:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO Nuevo plazo ampliado: HASTA EL 3 DE DICIEMBRE DE 2021				
AMPAROS EXIGIBLES	**%**	**VALOR**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
Cumplimiento del contrato	30%	$ 261.813.443,01	Desde la fecha en la cual se firme digitalmente el contrato por ambas partes en la plataforma SECOP II	03-04-2022
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización laboral	10%	$ 87.271.147,67	Desde la fecha en la cual se firme digitalmente el contrato por ambas partes en la plataforma SECOP II	03-12-2024
Estabilidad y Calidad de la obra	50%	$ 436.355.738,35	Desde la fecha en la cual se firme digitalmente el contrato por ambas partes en la plataforma SECOP II	03-12-2026

Todos los demás términos del

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Rionegro Antioquia; A los tres (3) días del mes de noviembre de 2021.